

QUILLOTA, 18 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:
 El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: MIRIAM DEL CARMEN ITURRIETA GOMEZ

RUT: [REDACTED]

la suma de: \$ **140.000** (CIENTO CUARENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL SEGÚN INFORME DE SRA. GLADYS BADILLO PALMA

Según Documento (s) :

OP:554-18/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 09 002 011	PAGO : ARRIENDOS EDIFICIOS (DIDECO)	140.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		140.000
Totales \$		140.000	140.000

DIRECCIÓN CONTROL
 I. Municipalidad de Quillota
 22 ENE. 2013
DESPACHADO HORA: 13:45

DIRECCIÓN CONTROL
 I. Municipalidad de Quillota
 22 ENE. 2013
RECIBIDO HORA: 10:45

Anótese, regístrese y pasese a tesorería para su cumplimiento.

FINANZAS DIDECO
 Director Control Interno
 Leonardo Díaz Wilson

V.B. OFICINA FINANZAS

DIRECTORA
 Waleska Castillo López

DIRECTOR DIDECO

Luis Catardo Olivares (S)

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira